Melipilla
Cada día más Segura

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. Nº 500

MELIPILLA, 20 FEB. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Decreto Nº 001, de fecha 03 de enero de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
b)El Art. 10, N° 7, letra E, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
c)El Memorándum N° 096, de fecha 19 de febrero de 2014, de Movilización;
d)El Memorándum Nº 103, de fecha 20 de febrero de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y la Encargada de Abastecimiento;
e)Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Salinas y Fabres S.A.**, RUT Nº 91.502.000-3, representada legalmente por don Carlos Fabre, RUT Nº 05.630.405-3, domiciliado en Rondizzoni Nº 2130, Santiago, por el Servicio de Reparación de Bulldozer Marca John Deere, Modelo 650J, el cual opera en el Vertedero Municipal, el valor del Servicio es de $369.444.- (trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) IVA incluido.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra E, "cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros", dado que la reparación se necesita en forma urgente para el normal funcionamiento del Vertedero Municipal, se optó por este Proveedor, ya que es el distribuidor autorizado en Chile de la Marca John Deere y así mismo está autorizado para reparar equipos, puesto que cuenta con toda la gama de productos, repuestos y servicios de la marca, (se adjunta Certificado del Proveedor).

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-06-005 y 215-22-04-011 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por la Directora de Administración y Finanzas o quien la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE MELIPILLA

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JUDITH CESPEDES HUERTA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE

JCH/JGS/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Relaciones Públicas
- Movilización
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/